
BASES DE LA PROMOCIÓN MOMENTAZOS TELEVISIVOS

SONY ESPAÑA S.A (en adelante, SONY) organiza la promoción en relación a producto de la marca Sony que se llevará a cabo a través del Blog www.chicadelatele.com (en adelante, el Blog), con arreglo a las siguientes bases:

1. Ámbito de aplicación

La promoción se inicia el 17 de marzo de 2010 y finalizará el 16 de abril de 2010. SONY se reserva el derecho de cancelar anticipadamente dicha promoción o prolongarla en el tiempo, caso de concurrir causas que así lo justifiquen y previa comunicación en el Blog.

Podrán participar exclusivamente los mayores de 18 años, residentes en España, que cumplan con las presentes bases. Quedan igualmente excluidos de participar los empleados del SONY, sus familiares y personas de las empresas que colaboren en la gestión de la promoción.

El ámbito territorial de la promoción es el estado español.

2. Mecánica de la Promoción

SONY propone a los usuarios del Blog que voten el vídeo que más les guste de los vídeos allí propuestos. La forma de votar será realizando un comentario con su voto en el post del Blog indicando nombre y apellidos o nick y dirección de correo electrónico.

Cada usuario podrá emitir un único voto (comentario) a lo largo de todo el período de participación, computando un único voto por participante. La emisión de voto mediante comentario en el post del Blog en la forma indicada dará automáticamente derecho a entrar en el sorteo del premio.

Se excluye cualquier medio de participación que no sea a través del Blog.

Los comentarios no deberán ser ofensivos, de mal gusto o contrarios a la ley, moral o al orden público, reservándose SONY y/o la empresa titular del Blog el derecho a retirar los mismos por su propia iniciativa o a requerimiento de cualquier persona que formalmente alegue interés legítimo, de forma automática, sin necesidad de realizar comunicación previa al remitente. Asimismo, SONY se reserva el derecho a retirar aquellos comentarios que no cumplan con las condiciones y bases del concurso o las normas de uso del Blog.

La retirada de comentarios se hará conforme a las reglas que en este particular tiene el blog en cuestión.

3. Premio

El premio consistirá en una TV Sony Bravia modelo KDL-40EX500

En ningún caso se podrán canjear el premio por su valor en metálico o por otro premio distinto. Queda asimismo prohibida la comercialización y/o venta del premio.

4. Sorteo, publicación de ganador y entrega de premio

Entre todos los votos recibidos, se sorteará ante Notario el día 20 de abril de 2010 el premio anteriormente descrito. El Notario elegirá de forma aleatoria de entre la totalidad de los participantes a un (1) ganador y a tres (3) reserva, respectivamente, y por orden de extracción.

En el caso de que la persona ganadora no reuniera alguna de las condiciones recogidas en las presentes Bases o bien renunciara al premio, el premio pasará al siguiente reserva.

La publicación del ganador será el día 20 de abril de 2010 a través de la web de SONY. En este sentido, los participantes aceptan y autorizan a SONY para poder comunicar públicamente en uno o varios medios de comunicación de ámbito de difusión nacional (bien sea prensa diaria y/o revistas) y/o en el Blog y/o en la web de SONY, su nombre, apellidos y población para dar a conocer al ganador de la presente promoción.

SONY se pondrá en contacto con el ganador en un plazo no superior a 20 días naturales a contar a partir desde la fecha de celebración del sorteo a través de la dirección de correo electrónico facilitada en el registro de participación.

Si realizadas las gestiones de localización, y transcurridos 10 días naturales desde el intento de contactar con el ganador, o por cualquier causa ajena a SONY, no se proporcionan los datos de envío necesarios para la entrega del premio, SONY se reserva el derecho de entregar el premio al reserva o declararlo, en su caso, desierto. También dará lugar a su sustitución por el reserva en caso de que el ganador no cumpliera algunas de las bases aquí establecidas.

La entrega del premio se realizará en un plazo máximo de dos (2) meses mediante el envío al domicilio indicado por el ganador. En caso de no encontrar a ninguna persona en el domicilio, se dejará un aviso a su disposición, conservando el premio por un plazo máximo adicional de un (1) mes. En caso de no ser reclamado dicho premio en el plazo indicado, éste quedará desierto.

La entrega del regalo se realizará exclusivamente en territorio nacional

5. Protección de datos de carácter personal.

Los datos personales (dirección de correo electrónico y nombre) del participante están incorporados en un fichero propiedad del Blog con la finalidad exclusiva de poder gestionar la presente promoción y sorteo. El participante podrá, si lo desea, acceder, rectificar, cancelar u oponerse al tratamiento de sus datos **referidos a este concurso**, comunicándolo por escrito a la dirección de correo electrónico chicadelatele@gmail.com

Exoneración de responsabilidad

SONY no se hace responsable de las manifestaciones vertidas en el Blog por los participantes de la promoción. El participante será responsable de cualquier reclamación de terceros derivada de sus manifestaciones y comentarios.

7. Retención fiscal

De conformidad con la normativa del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, el premio concedido por la participación en juegos, concursos, rifas o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta siempre que el valor del premio sea superior a 300 euros.

8. Generales

La participación en la presente promoción supone el conocimiento y aceptación de las presentes base y el criterio de SONY para la resolución de cualquier incidencia.

La participación en la presente promoción es gratuita, sin coste para el participante, salvo los inherentes a la utilización de Internet.

SONY se reserva el derecho de efectuar cualquier cambio, suspender, cancelar o ampliar esta promoción siempre que exista una causa que lo justifique, incluido el incumplimiento de los niveles de participación previstos en el momento de elaborar la campaña de promoción, sin que ello suponga un deber de indemnización de ningún tipo.

SONY se reserva el derecho de dejar fuera de la presente promoción a aquellos participantes que hayan facilitado datos falsos o no veraces o que no cumplan con alguna de las bases aquí establecidas o no acepten su contenido.

SONY excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad en el funcionamiento del juego mediante el cual se participa en la promoción, y en particular a fallos de acceso al Blog.

SONY depositará las presentes Bases ante el Notario del Ilustre Colegio de Catalunya,
D. Enrique Viola Tarragona.
